



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO DE EDUCACION

Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICIO N° 058 /

REF.: DISPONE TERMINO DE LA RELACION LABORAL Y APRUEBA CESE DE FUNCIONES DE FUNCIONARIA QUE INDICA, POR MOTIVO QUE INDICA.

TREHUACO. **21 ENE 2025**

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales y el Decreto Alcaldicio N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. La renuncia voluntaria e irrevocable presentada por Doña Norma del Carmen Pedreros Monsalve de fecha 07.07.2023
5. La Ley 20.964/2016, que establece una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad para los Asistentes de la Educación,
6. El Decreto Exento N° 1364 del 25.11.2024, que transfiere recursos a la Municipalidad de Trehuaco, en el marco de la Ley 20.964, correspondiente a los cupos 2020.

CONSIDERANDO:

1. La renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la Asistente de la Educación Doña Norma del Carmen Pedreros Monsalve, solicitando acogerse al beneficio de Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.964.

DECRETO:

1. APRUEBA término de la relación laboral y cese de funciones, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.602.2-2 y Doña NORMA DEL CARMEN PEDREROS MONSALVE, RUT N° [REDACTED] quien cumple funciones de Asistente de la Educación en el Liceo Bicentenario de Excelencia, con una carga horaria de 44 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Establézcase, que el término de la relación laboral es en atención a lo dispuesto por la Ley 20.964/2016, cupos 2021
3. Dispóngase la cancelación de la bonificación estipulada en la Resolución Exenta N° 8546 del 25.11.2024 de \$ 9.992.358.- (nueve millones novecientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos) por concepto de Bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional por antigüedad, mediante cheque nominativo a nombre de Doña Norma del Carmen Pedreros Monsalve, por la cantidad de \$ 9.992.358.- (nueve millones novecientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos).
4. Impútese el gasto que demande el presente Decreto a los recursos transferidos a la I. Municipalidad de Trehuaco, en el marco de la Ley 20.964/2016 mediante Decreto Exento N° 1364 del 25.11.2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

IMS/LCR/FRL/MPR/irs
DISTRIBUCION:

- Archivo Sec. Municipal, Arch. Transparencia, Carpeta Funcionaria, Mineduc, Archivo Secretaria DAEM.